

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



DECRETO N° 8062 /2011.

ARICA, 16 NOV 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 7129 y Memorándum N° 1541, de Relaciones Públicas, de fecha 07 Y 20 de Octubre de 2011, respectivamente, vienen en regularizar la contratación a honorarios a don Andrés Bravo Zapata, por concepto de presentación artística, en el marco del Programa denominado "Noches de Boulevard Octubre!".
- b) Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **ANDRES BRAVO ZAPATA**, fecha 24 de Octubre de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE la Regularización de Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y **ANDRES BRAVO ZAPATA**, de fecha 24 de Octubre de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

WSM/HAR/CCG/bcm.-

- Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, **Asesoría Jurídica**, Secretaría Municipal, RR.PP., Secplan, Archivo.-
CON 659/2011



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
A L C A L D I A

**REGULARIZACION DE CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON ANDRES BRAVO ZAPATA**

En Arica, a 24 de Octubre de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **ANDRES BRAVO ZAPATA**, R.U.T. N° 15.008.851-0, chileno, con domicilio en Pob. Parinacota, Antonio Weinborl N° 090, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 7129 y al Memorandum N° 1541, de Relaciones Públicas, de fechas 07 y 20 de Octubre del 2011, respectivamente, viene en regularizar la contratación de los servicios a honorarios, a doña **ANDRES BRAVO ZAPATA**, por concepto de presentación artística, realizada el día Jueves 20 de Octubre del año en curso, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, de acuerdo al Programa "Noches de Boulevard Octubre".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 222.222.- impuesto incluido
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de Relaciones Públicas.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La Personería de don **WALDO SANKAN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio N° 5805, de fecha 06 de Diciembre de 2008.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

ANDRES BRAVO ZAPATA
R.U.T. 15.008.851-0

WSM/HAR/SRG/emc.
24/10/2011



WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

